

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 35

Miércoles 12 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 10 de febrero de 1975, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso subasta para la contratación de las obras de instalaciones deportivas en las siguientes localidades:

a) Tordesillas.

Proposiciones presentadas: Una, correspondiente a Agromán, Sociedad Anónima. Pasa a la segunda fase de la licitación.

b) Laguna de Duero.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a Agromán S. A. y Tenisport, S. A. Ambas pasan a la segunda fase de la licitación.

c) Olmedo.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a Tenisport, Sociedad Anónima y a don Luis Capellán Pérez. Sólo es admitida la de Tenisport, S. A., que pasa a la segunda fase de la licitación.

d) Peñafiel.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a Tenisport, Sociedad Anónima y a Construcciones

Bigar, S. L. Ambas pasan a la segunda fase de la licitación.

e) Tudela de Duero.

Proposiciones presentadas: Dos, correspondientes a Tenisport, Sociedad Anónima y a don Félix Rico Minguela. Sólo es admitida la de Tenisport, S. A., que pasa a la segunda fase de la licitación.

De conformidad con el artículo 11 del pliego de condiciones generales administrativas, mediante el presente anuncio se hace público que el acto de apertura de las «Ofertas Económicas», tendrá lugar el día 15 de febrero de 1975, a las doce horas, para la primera obra y sucesivamente las restantes, y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 10 de febrero de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

617

Adquisición de artículos

Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de marzo, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por

escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores,

a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol, 995 litros.
 Aceite de soja, 50 litros.
 Aceite puro de oliva, 1.485 litros.
 Alubias blancas, 460 kilos.
 Alubias pintas, 460 kilos.
 Almejas, 48 kilos.
 Arroz entero, 670 kilos.
 Azúcar, 1.320 kilos.
 Bacalao fresco, 600 kilos.
 Bacalao seco, 250 kilos.
 Badana, 5 kilos.
 Bertorella, 400 kilos.
 Besugo fresco, 200 kilos.
 Bonito en aceite, 20 kilos.
 Bonito en escabeche, 30 kilos.
 Bonito fresco, 30 kilos.
 Bollos de azúcar, 19.900 unidades.
 Cacao puro, 80 kilos.
 Café, 60 kilos.
 Cola-caó, 29 kilos.
 Caldo de pollo concentrado, 39 kilos.
 Carbón de antracita, 60.000 kilos.
 Carne congelada de primera, 1.770 kilos.
 Carne congelada de segunda, 2.100 kilos.
 Carne de lechazo, 400 kilos.
 Carne de pollo, 2.020 kilos.
 Carne de vaca, 400 kilos.
 Congrio fresco abierto, 234 kilos.
 Chocolate de leche, 145 kilos y 600 T.
 Chocolate en polvo, 50 kilos.
 Chocolate familiar, 25 kilos.
 Chorizo para bocadillos, 240 kilos.
 Chicharro de cerdo, 100 kilos.
 Chicharras grandes, 400 kilos.
 Descafeinado, 2,50 kilos.
 Dulce de membrillo, 165 kilos.
 Flan, 24 kilos.
 Fideos y pasta de sopa, 875 kilos.
 Foie-gras, 30 kilos.
 Fruta variada, 11.600 kilos.

Galletas, 140 kilos.
 Garbanzos, 510 kilos.
 Generalit, 12 kilos.
 Guisantes en conserva, 101 kilos.
 Harina de trigo, 290 kilos.
 Hortalizas, 6.750 kilos.
 Huevos de gallinas, 2.350 docenas.
 Jabón común, 64 kilos.
 Jabón de otras clases, 1.100 kilos.
 Jamón serrano, 45 kilos.
 Jamón York, 145 kilos.
 Leche de vaca, 19.225 litros.
 Lentejas, 460 kilos.
 Lomo embutido, 6 kilos.
 Macarrones, 100 kilos.
 Magdalenas, 550 docenas y 2.500 unidades.
 Málta molida, 40 kilos.
 Mantequilla, 110 kilos y 2.000 unidades.
 Mejillones frescos, 8 kilos.
 Merluza sin cabeza, 225 kilos.
 Mermeladas de frutas, 350 kilos y 2.000 unidades.
 Mermeladas ración individual, 200 unidades.
 Mortadela (con aceitunas), 160 kilos.
 Palometa fresca, 100 kilos.
 Pan, 12.900 kilos.
 Patatas, 6.700 kilos.
 Pescadilla grande abierta, 480 kilos.
 Pescados congelados, 4.065 kilos.
 Pimentón dulce, 24 kilos.
 Pimientos morrones, 137 kilos.
 Puntas de espárragos, 15 kilos.
 Queso 262 kilos.
 Salchichas, 475 kilos.
 Salchichón, 140 kilos.
 Sal en grano, 150 kilos.
 Sal fina, 150 kilos.
 Sardinias en aceite, 30 kilos.
 Sardinias frescas, 258 kilos.
 Sosa y artículos de limpieza, 300 kilos y varios.
 Suela de primera, 12 kilos.
 Tomate en conserva, 670 kilos.
 Tankal, 30 kilos.
 Vaqueta, 5 kilos.
 Vinagre de vino, 145 litros.
 Vino blanco, 91 litros.
 Vino común, 690 litros.
 Yoghourt, 600 unidades.
 Zumo de frutas, 10 litros.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este con-

curso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes

del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 11 de febrero de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

648—501

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 31 de enero de 1975.—El alcalde, M. Sandonis.

436—502

VILLACO

Resolución del Ayuntamiento de Villaco por la que anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público de la localidad.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 1.500 pesetas.

Las garantías definitivas correspondientes, se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., (por sí o en representación), con D. N. I. número..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios de los puntos de luz del alumbrado público, así como su

colocación, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por la Corporación, a razón de... pesetas (en letra) por punto debidamente instalado y en servicio, de las características que consta en la memoria que se acompaña. Lugar, fecha y firma del proponente.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, artículo 19 del Reglamento de Contratación, a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El mismo plazo regirá para la presentación de plicas.

Apertura: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

En el caso de no haber licitaciones en el concurso convocado, se anuncia una segunda convocatoria de concurso en las mismas condiciones, pudiendo presentar pliegos a partir del día en que se debían abrir los que hubieran de presentarse en la primera convocatoria de concurso y durante veinte días hábiles.

Villaco, 27 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

376—503

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Mariano Holguín.

466—504

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 352-74-B, seguida a instancia de MARALS, S. A., contra don Francisco Izquierdo Espinar, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por el tipo de tasación que luego se dirá, pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los bienes muebles siguientes que se encuentran depositados en poder de doña María Nieves Valladares, en el restaurante «Los Doce Linajes», sito en esta ciudad, calle Correos, número 11, donde pueden ser examinados:

Unico lote:

Una cafetera Faema, de tres portas, en funcionamiento y buena conservación.

Una máquina registradora, eléctrica, instalada en la barra del citado restaurante.

Un molinillo de café.

Tasado todo ello en treinta y tres mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, una cantidad, al menos, igual al diez por ciento de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

359—505

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 212 de 1974, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Stampa Ferrer, contra don Julio del Río Gutiérrez, mayor de edad, casado, domiciliado en Valladolid, calle Cantarranillas, 1-1.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía 18.000 pesetas de principal y 10.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas), en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, del siguiente bien inmueble que ha sido embargado a expresado demandado:

«Un piso en la calle Cantarranillas, número 1, piso 1.º centro derecha, de noventa y siete metros cuadrados; lindando por la derecha, con Octavio Ventosa; izquierda, Irene González, y fondo, la escalera; siendo el mismo propiedad del demandado y su esposa doña Potenciana Sanz Camarero. Tasado en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos se encuentran en la certificación del Registro obrante en los autos, y que el rematante acepta las cargas y gravámenes que hubiere, que sean anteriores y preferentes, las que continuarán subsistentes.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

536—506

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 10-73, a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Marciano Martín Fraile, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Saldaña (Palencia), calle Conde de Garay, número 12, y Hostal del Castillo, sobre reclamación de 39.500 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas, con estabilizador; valorado en 10.000 pesetas.

2. Una máquina cafetera de tres brazos, marca Visacren; valorada en 15.000 pesetas.

3. Un molino de café, automático; valorado en 10.000 pesetas.

4. Tres armarios, de acero inoxidable; valorados en 25.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, marca Sweda; valorado en 30.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, es decir del avalúo rebajado el 25 por 100, que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Bernardo Fernández Raimúndez, con domicilio en León, calle Avenida de Fernández Ladreda, número 2, 9.º C, donde podrán ser examinados o bien en el lugar que por dicho depositario se indique.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

448—507

ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta General de Impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General Ordinaria de Impositores se celebre el día dieciséis del presente mes, a las doce de la mañana, en el Teatro Coliseum, calle Espoz y Mi-

na, de Salamanca, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria y balance del ejercicio de 1974.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Propositiones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores. En caso de no concurrir este número, se celebrará en segunda convocatoria el próximo día veintitrés, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sobre el derecho a participar en la Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento.

Salamanca, 10 de febrero de 1975.
El secretario del Consejo, Florentino Rodero Taranco.

606—508

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el primero y segundo semestre de 1972, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública, por contribución territorial rústica o Seguridad Social Agraria, por resultar desconocidos.

Aguasal

Vicente Olmedilla Andreu, 1.165 pesetas.

Félix Yeguero, 922 pesetas.

Alaejos

María Alonso González, 1.155 pesetas.

Marcelina García Pompa, 510 pesetas.

Ataquines

H. Consorcio Gómez Lázaro, 424 pesetas.

Bobadilla

Joaquín Barrios Pérez, 405 pesetas.

Jacinto Ramos Martín, 893 pesetas.

Bocigas

Ricardo Arroyo Arroyo, 367 pesetas.

Brahojos

Ana M. Español V-Ladrón-G., 3.570 pesetas.

Gregorio García Fraile, 1.361 pesetas.

Campillo

Felipe Sanz Pérez, 314 pesetas.

Bonifacio Vaquero Acera, 537 pesetas.

Carpio

Sindicato Católico, 765 pesetas.

Sindicato Católico, 1.015 pesetas.

Fundación Piadosa Pobres, 537 pesetas.

Viuda de Jaime Acacio Luisa, 352 pesetas.

Félix Calles Alvarez, 1.148 pesetas.

José de la Cruz Dávila, 396 pesetas.

Alej Domínguez Domínguez, 1.167 pesetas.

Cris Domínguez Domínguez, 308 pesetas.

Feli Domínguez Domínguez, 308 pesetas.

Juan Gómez del Toral, 396 pesetas.

Felici González González, 340 pesetas.

Mari2 González Rodríguez, 3.740 pesetas.

Ciprian Gutiérrez Roldán, 773 pesetas.

Feli Hernández Rodríguez, 990 pesetas.

María Jiménez Martínez, 765 pesetas.

Leónides Jiménez Ortega, 325 pesetas.

Rufino Jiménez Sánchez, 1.232 pesetas.

M Dolores López Rodríguez, 324 pesetas.

Jesús Marcos Domínguez, 1.182 pesetas.

Andrés Marcos Marcos, 317 pesetas.

Bernardo Martín Chico, 1.079 pesetas.

M Nieves y Martín García, 4.074 pesetas.

Morales Martín Navas, 1.058 pesetas.

Emiliano Nieto Rodríguez, 343 pesetas.

Cruz del Pozo Alvarez, 878 pesetas.

Lorenzo D Pozo Gutiérrez, 16.209 pesetas.

Lucía Recio Olivar, 392 pesetas.

Cel Rodríguez de la Cruz, 412 pesetas.

Teodosio Rodríguez Gómez, 1.195 pesetas.

María Rodríguez Navas, 327 pesetas.

Feli Rodríguez Rodríguez, 1.602 pesetas.

Fel2 Rodríguez Rodríguez, 920 pesetas.

Castronuño

Juan Alonso Alonso, 807 pesetas.

Moisés Alonso Flores, 336 pesetas.

Jesusa Alonso García, 387 pesetas.

Amador Alonso Rodríguez, 4.938 pesetas.

María Alonso Rodríguez, 743 pesetas.

Teodoro Alonso Vegas, 547 pesetas.

Inocencio Aparicio Alvarez, 401 pesetas.

Emiliano Aparicio Díez, 3.912 pesetas.

Jesús Aparicio Santos, 406 pesetas.

Juaná Calvo Chillón, 1.195 pesetas.

Julio Calvo Hernández, 444 pesetas.

Damas Carrasco Hernández, 307 pesetas.

Isabel y Hm Díez Díez, 3.146 pesetas.

Jesús Galván Martín, 302 pesetas.

Vicente Gómez Hernández, 312 pesetas.

Segundo González González, 398 pesetas.

Antolín Guantes Herrero, 476 pesetas.

Esteban Gutiérrez Glez, 790 pesetas.

Félix y Hm Hernández Alonso, 708 pesetas.

Eustatag Hdez Barrios y 4 H, 1.548 pesetas.

Julián y 2 H Hdez Barrios, 840 pesetas.

Eustaq Hernández Chillón, 1.222 pesetas.

Fabián Hernández Glez, 2.546 pesetas.

Arturo Hernández Jiménez, 424 pesetas.

Ezequi Hernández Jiménez, 2.657 pesetas.

Mariano Mangas Vicente, 1.511 pesetas.

Aurora Martín Hernández, 907 pesetas.

Fra Pamparacuatro Prieto, 408 pesetas.

María Luisa Pérez Calvo, 1.027 pesetas.

Matías Prieto Corzo, 381 pesetas.

Salvador Prieto Ramos, 988 pesetas.

Elías Rodríguez Díez, 1.571 pesetas.

Perfect Santos Rodríguez, 1.271 pesetas.

Agusti Tejedor Hernández, 1.056 pesetas.

Pedro Vázquez Santos, 1.109 pesetas.

Agapito Zorita Alonso, 340 pesetas.

Fresno el Viejo

María Barba Tavera, 307 pesetas.

Simón Barba Taveras, 1.144 pesetas.

Julia Durango Otero, 1.554 pesetas.

Aurelio Hernández Monge, 454 pesetas.

Vicente Jiménez Salvador, 1.275 pesetas.

María Marcos Gavilán, 527 pesetas.

Hr Manu Paradinas García, 1.290 pesetas.

Severian Rodríguez Lucas, 359 pesetas.

Leandro Rodríguez Morales, 994 pesetas.

Cesárea Seprano Collado, 1.839 pesetas.

Mariano Vázquez Prada, 398 pesetas.

J Francis Zapatero Otero, 339 pesetas.

Fuente Olmedo

María Sanz García, 329 pesetas.

Hornillos

Antonio García García, 786 pesetas.

Edmunda Gareía García, 1.860 pesetas.

J Anton Llorente Gamarra, 745 pesetas.

Alfonso Martín Martín, 1.975 pesetas.

Eustaquia Olmedo García, 7.043 pesetas.

Eustaqui Ortiz Rodríguez, 1.490 pesetas.

Lomoviejo

Felipe y 1 Hn Ruiz López, 524 pesetas.

Llano de Olmedo

Hr Bona Velasco Gómez y, 399 pesetas.

Paulina Velasco Gómez, 3.118 pesetas.

Matapozuelos

Condesa Casares, 819 pesetas.

Gabino Díez Hr, 835 pesetas.

Carme Fernández Pozo, 422 pesetas.

Aurelio Gil García, 751 pesetas.

Miguel Gil González, 582 pesetas.

Antonio González Martínez, 828 pesetas.

Andre Gutiérrez Gonzal, 1.757 pesetas.

Agusti Hernández Velasco, 1.068 pesetas.

Daniel Iscar Montes, 369 pesetas.

Consuelo Inar Vitoria, 2.697 pesetas.

Enrique Iscar Vitoria, 378 pesetas.

Eugenio Lorenzo Rico, 982 pesetas.

Eduardo Maestro Iscar, 341 pesetas.

Faustino Maestro Inar, 3.969 pesetas.

Felisa Martín Velasco, 478 pesetas.

Evart Molpeceres Inguero, 311 pesetas.

Julio Muñoz Gómez, 841 pesetas.

Canuto Ramos Pie, 406 pesetas.

Medina del Campo

Ramiro Alija Esteban, 360 pesetas.

Angel Carmona Calderón, 1.064 pesetas.

Ignaci Cobo Lopez Banos, 322 pesetas.

Auspicio Corcella Calco, 365 pesetas.

Leonor Flores Alonso, 501 pesetas.

Luis Gallego Bayón, 516 pesetas.

Guillermo Hernández Alonso, 813 pesetas.

Saturnino Lajo Martín, 876 pesetas.

Daniel Lambás Reguero, 1.202 pesetas.

Juan Lambás Reguero, 381 pesetas.

Marquesa Casa Henestrosa, 1.438 pesetas.

Tomasa Nieto Sanz, 307 pesetas.

Toribio Reguero Eliz, 1.118 pesetas.

Visitaci Reguero Gallego, 330 pesetas.

Francisco Reguero Rguez, 533 pesetas.

Ismael San José Alonso, 403 pesetas.

Juana Zacera Flores, 982 pesetas.

Nava del Rey

Hospital San Miguel, 423 pesetas.

Sindicato Agrícola Catol, 376 pesetas.

Celedonia Belloso Hdez, 439 pesetas.

Luis Benito Manjarrés, 308 pesetas.

Mauro Celemín Illera, 1.374 pesetas.

Alejandra García Piedra, 668 pesetas.

Juvenci González Pollino, 381 pesetas.

Pedro Guerras Bergaz, 375 pesetas.

Emilano Hernández Illera, 546 pesetas.

Carmen Hernández Vaquero, 370 pesetas.

Victoriano Jorge Alvarez, 364 pesetas.

Esteban Lucas Juez, 861 pesetas.

Justa Lucas Lajo, 485 pesetas.

Cástor Martín Herrero, 521 pesetas.

Feliciano Martín Rico, 325 pesetas.

Agapito Martín Rodríguez, 423 pesetas.

Agueda Martín Sánchez, 1.618 pesetas.

Felipa Moratinos Martín, 686 pesetas.

Manuela Pérez Castreño, 336 ptas.

Raimundo Pérez García, 590 ptas.

Hilario Rico Serrano, 380 pesetas.

Hipólito Rguez Callaja, 736 ptas.

Francisco Sánchez García, 336 pesetas.

Adrián Sandonís Zarzo y, 361 ptas.

Tomás Zarzuelo Duque, 1.136 ptas.

Zacarías Zorita Alvarez, 351 ptas.

Nueva Villa

M Luisa Hernández García, 1.174 pesetas.

Olmedo

Damiana Carbajo Páramo, 1.241 pesetas.

Gabino Díez Meiro, 792 pesetas.

Nicasio Gamarra García, 490 pesetas.

Alejandro García Martín, 396 pesetas.

Hr Daniel González Martín, 3.118 pesetas.

Juan Antonio Glez Martín, 424 pesetas.

Ciro Herrero García, 1.012 pesetas.

Hr León Lázaro Fernández, 495 pesetas.

Julio Lorenzo Ramiro, 418 pesetas.

Valentina Martín Gómez, 516 pesetas.

H Jesús Molpeceres Rguez, 351 pesetas.

V Olmedilla Andreu, 26.653 pesetas.

Félix Ortiz Iñigo, 460 pesetas.

Eliodora Pérez García, 373 pesetas.

Florentino Sanz Pérez, 345 pesetas.

Paulin Velasco Rodrg, 611 pesetas.

Hr. Florencio Villar Hdez, 1.227 pesetas.

Pollos

Constant Altamirano Zazo, 1.888 pesetas.

Carmen Prada Piorno, 17.657 pesetas.

Pozal de Gallinas

Cayo Domínguez Rodríguez, 447 pesetas.

Alejandro Lázaro Sanz, 561 pesetas.

M Luisa López Hernández, 954 pesetas.

Gabriela Lorenzo Labajo, 402 pesetas.

José Luis Pérez Barrero, 859 pesetas.

Encarnaci Ramiro Lorenzo, 329 pesetas.

Pozaldez

Julián García Sánchez, 302 pesetas.

José López Carretero, 377 pesetas.

Ramiro

Herenia Vaca Sanz, 902 pesetas.

Rodilana

Manuel Bayón Bayón, 965 pesetas.

Filomena Blanco Platón, 386 pesetas.

Arsen Cantalapedra Vega, 341 pesetas.

Manuela García Sánchez, 345 pesetas.

Eufra Lorenzo Fdez, 1.929 pesetas.

Rubí de Bracamonte

Ricardo López Sobrino, 361 pesetas.

Amparo Manzano Azofra, 312 pesetas.

Eugenio Pastor Rodríguez, 832 pesetas.

Hr Antonio Urrestarazu, 408 pesetas.

Rueda

Antonio Arias Sobrino, 361 ptas.

Pascual Bayón Alvarez, 319 pesetas.

Teodora y M Duque García, 732 pesetas.

Marian García Santamaría, 466 pesetas.

Salvador de Zapardiel

Anselma Garrido Villa, 303 pesetas.

Prisciliano Jiménez Sanz, 433 pesetas.

San Pablo de la Moraleja

Cres Domínguez Izquierdo, 754 pesetas.

San Vicente del Palacio

Felipe Sanz Sarabia, 10.018 pesetas.

Fel y 1 Hm H. Sanz Sarabia, 773 pesetas.

Seca (La)

Pedro Alonso Rodrigo, 1.872 pesetas.

Manuel Bayón Bayón, 925 pesetas.

Aurelio Bayón Pedrosa, 744 pesetas.

Eustaqu Calderón Esteban, 517 pesetas.

Román Cantadra Lorenzo, 356 pesetas.

Felipe F Carlos Ibero, 607 pesetas.

Domitila Delgado García, 941 pesetas.

Francisco Díez Martín, 1.291 pesetas.

José Fdez de la Mela Mno, 1.129 pesetas.

Mri Fernández de la Mela, 1.586 pesetas.

José Jalón Semprún, 470 pesetas.

Francisco Lorenzo Grande, 1.620 pesetas.

Lucía Lorenzo Labajo, 1.710 pesetas.

Joaquín Maldado Maldado, 1.474 pesetas.

Marcelino Martín Gómez, 328 pesetas.

Mariano Martín Santos, 466 pesetas.

Natalio Mena Lázaro, 382 pesetas.

Balbino Mena Moyano, 1.662 ptas.
Felisa Menéndez Velasco, 397 pesetas.

Victoriano Moyano Alonso, 934 pesetas.

Anastasio Moyano Martín, 836 pesetas.

Simona Moyano Recio, 1.702 pesetas.

Julián Olivar Sanz, 1.129 pesetas.

Angel Pedrosa Navarro, 1.134 pesetas.

Julio Pedrosa Rodríguez, 1.528 pesetas.

Segundo Ruiz de la Fuente, 1.569

Luis Sanz Bravo, 1.380 pesetas.

Juan Bt Serrada Monsalve, 807 pesetas.

Félix Vergel Lorenzo, 2.695 pesetas.

Serrada

Petra Velasco Rica, 329 pesetas.

Siete Iglesias de Trabancos

Serapio Belloso Zorita, 303 pesetas.

Torrecilla de la Orden

Cándido García Rodríguez, 3.810 pesetas.

Francisco Martín Cimarra, 489 pesetas.

Valdestillas

Hacienda Sojo, 1.124 pesetas.

Teof Alonso de la Fuente, 312 pesetas.

Valentín Arévalo Ayllón, 8.767 pesetas.

Heron Esteban Sanz, 417 pesetas.

Melitón Fadrique Martín, 331 pesetas.

Jorge García, 983 pesetas.

Petra González Iscar, 317 pesetas.

Isabel Hernández, 788 pesetas.

Antonio y Iscar Vitorio, 896 pesetas.

Jaime Jiménez Escudero, 1.975 pesetas.

Federico Lara Esteban, 846 pesetas.

Vd de Germán Martín, 371 pesetas.

Mariano Martín, 385 pesetas.

Casimir Martín Rodríguez, 301 pesetas.

Nicolás Martín Rodríguez, 1.380 pesetas.

Germán Martín Velasco, 417 pesetas.

Manuel Pérez Calero, 487 pesetas.

Mateo Tejedor, 1.516 pesetas.

Pablo Román Encinas, 832 pesetas.

Velascálvaro

Castora y Bie López Díez, 334 pesetas.

Ventosa de la Cuesta

María Fernández Inaraja, 1.163 pesetas.

Alejandro Martín Ayala, 719 pesetas.

Carmen Martínez París, 437 pesetas.

Hilario Rojas Alonso, 1.092 pesetas.

Villafranca de Duero

Vicente Hernández Félix, 348 pesetas.

Claudio Lucero Hernández, 1.618 pesetas.

Lucidio Lucero Hernández, 1.002 pesetas.

Hr D Ambrosio Pando Glez, 380 pesetas.

Justina Prieto Villar, 819 pesetas.

Indalec y 1 Hn Villar Hdez, 429 pesetas.

Villanueva de Duero

Fab y 1 Fadrique Diente, 6.128 pesetas.

Angela Lara Esteban, 1.491 pesetas.

Sérvulo Martín, 377 pesetas.

Alejandro Vaquero García, 821 pesetas.

Villaverde de Medina

Leoncio Hoz Villanueva, 403 pesetas.

En dichas relaciones dictó el señor tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la

anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme el artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Medina de Campo, 4 de enero de 1975.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL